

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS. LICITACIÓN POR LOTES

TSE-CCC-LPN-01-021-2016



TABLA DE CONTENIDO

Strucciones a los Oferentes (IAO)	acio	
Strucciones a los Oferentes (IAO)	E I	
1.1 Objetivos y Alcance 1.2 Definiciones e Interpretaciones 1.3 Idioma 1.4 Precio de la Oferta 1.5 Moneda de la Oferta 1.5 Moneda de la Oferta 1.6 Normativa Aplicable 1.7 Competencia Judicial 1.8 De la Publicidad 1.8 De la Publicidad 1.9 Etapas de la Licitación 1.1 Oferano de Contratación 1.1 Oferano de Contratación 1.1 Atribuciones 1.1 Atribuciones 1.1 Atribuciones 1.1 Atribuciones 1.1 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1.1 Fracticas Corruptas o Fraudulentas 1.1 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 1.1 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1.1 Premostración de Capacidad para Contratar 1.1 Premostración de Capacidad para Contratar 1.1 Repensentante Legal 1.1 Pagentes Autorizados 1.2 Subsanaciones 1.2 Rectificaciones Aritméticas 1.2 Rectificaciones Aritméticas 1.2 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1.2 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1.2 Consultas, Circulares y Enmiendas 2.2 Carantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1.2 Consultas, Circulares y Enmiendas 2.2 Carantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1.2 Consultas, Circulares y Enmiendas 2.2 Carantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1.2 Consultas, Circulares y Enmiendas 2.2 Carantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1.2	CEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	
1.2 Definiciones e Interpretaciones	eión I	8
1.2 Definiciones e Interpretaciones	rucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.3 Idioma 1 1.4 Precio de la Oferta 1 1.5 Moneda de la Oferta 1 1.6 Normativa Aplicable 1 1.7 Competencia Judicial 1 1.8 De la Publicidad 1 1.9 Etapas de la Licitación 1 1.10 Órgano de Contratación 1 1.11 Atribuciones 1 1.12 Órgano Responsable del Proceso 1 1.13 Exención de Responsabilidades 1 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 1 1.16 Probibición de Contratar 1 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantía de Ia Seriedad de la Oferta 1 1.22.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Recla		
1.4 Precio de la Oferta 1 1.5 Moneda de la Oferta 1 1.6 Normativa Aplicable 1 1.7 Competencia Judicial 1 1.8 De la Publicidad 1 1.9 Etapas de la Licitación 1 1.10 Órgano de Contratación 1 1.11 Atribuciones 1 1.12 Organo Responsable del Proceso 1 1.13 Exención de Responsabilidades 1 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 1 1.16 Prohibición de Contratar 1 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1 1.18 Representante Legal 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.25 Dirección 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2	2 Definiciones e Interpretaciones	8
1.5 Moneda de la Oferta 1 1.6 Normativa Aplicable 1 1.7 Competencia Judicial 1 1.8 De la Publicidad 1 1.9 Etapas de la Licitación 1 1.10 Órgano de Contratación 1 1.11 Atribuciones 1 1.12 Órgano Responsable del Proceso 1 1.13 Exención de Responsabilidades 1 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 1 1.16 Prohibición de Contratar 1 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantía 1 1.22 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 2.124 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2	3 Idioma	12
1.6 Normativa Aplicable 1 1.7 Competencia Judicial 1 1.8 De la Publicidad 1 1.9 Etapas de la Licitación 1 1.10 Órgano de Contratación 1 1.11 Atribuciones 1 1.12 Órgano Responsable del Proceso 1 1.13 Exención de Responsabilidades 1 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 1 1.16 Prohibición de Contratar 1 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1 1.18 Representante Legal 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantía 1 1.22 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 2.128 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2	4 Precio de la Oferta	12
1.7 Competencia Judicial 1 1.8 De la Publicidad 1 1.9 Etapas de la Licitación 1 1.10 Órgano de Contratación 1 1.11 Atribuciones 1 1.12 Órgano Responsable del Proceso 1 1.13 Exención de Responsabilidades 1 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 1 1.16 Prohibición de Contratar 1 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1 1.18 Representante Legal 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantía 1 1.22 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 2.124 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 </td <td>5 Moneda de la Oferta</td> <td>12</td>	5 Moneda de la Oferta	12
1.8 De la Publicidad 1 1.9 Etapas de la Licitación 1 1.10 Órgano de Contratación 1 1.11 Atribuciones 1 1.12 Órgano Responsable del Proceso 1 1.13 Exención de Responsabilidades 1 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 1 1.16 Prohibición de Contratar 1 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1 1.18 Representante Legal 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantías 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de la Seriedad de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 2.2 Procedimiento de Selección <t< td=""><td>6 Normativa Aplicable</td><td>12</td></t<>	6 Normativa Aplicable	12
1.9 Etapas de la Licitación 1 1.10 Órgano de Contratación 1 1.11 Atribuciones 1 1.12 Órgano Responsable del Proceso 1 1.13 Exención de Responsabilidades 1 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 1 1.16 Prohibición de Contratar 1 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1 1.18 Representante Legal 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantía 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 2ección II 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2	7 Competencia Judicial	13
1.10 Órgano de Contratación 1.111 Atribuciones 1.112 Órgano Responsable del Proceso 1.12 Órgano Responsable del Proceso 1.13 Exención de Responsabilidades 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 1.16 Prohibición de Contratar 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1.18 Representante Legal 1.19 Agentes Autorizados 1.19 Agentes Autorizados 1.19 Agentes Autorizados 1.120 Subsanaciones 1.121 Rectificaciones Aritméticas 1.122 Garantías 1.122 Garantías 1.122 Garantías 1.122 J. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1.122.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1.123 Devolución de las Garantías 2.2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2.2 1.25 Dirección 2.2 1.25 Dirección 2.2 1.26 Circulares 2.2 1.27 Enmiendas 2.2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2.2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2.2 2.2 Procedimiento de Selección 2.2 2.2 Condiciones de Pago 2.2 2.2 Condiciones de Pago 2.2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2 <td>8 De la Publicidad</td> <td>13</td>	8 De la Publicidad	13
1.11 Atribuciones 1 1.12 Órgano Responsable del Proceso 1 1.13 Exención de Responsabilidades 1 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 1 1.16 Prohibición de Contratar 1 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1 1.18 Representante Legal 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantías 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 2 ección II 2 2.1 Objeto de la Licitación (DDL) 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2	9 Etapas de la Licitación	13
1.12 Órgano Responsable del Proceso 1 1.13 Exención de Responsabilidades 1 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 1 1.16 Prohibición de Contratar 1 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1 1.18 Representante Legal 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantía 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 2ección II 2 2.1 Objeto de la Licitación (DDL) 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación. 2	10 Órgano de Contratación	14
1.12 Órgano Responsable del Proceso 1 1.13 Exención de Responsabilidades 1 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 1 1.16 Prohibición de Contratar 1 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1 1.18 Representante Legal 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantía 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 2ección II 2 2.1 Objeto de la Licitación (DDL) 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación. 2		
1.13 Exención de Responsabilidades 1 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 1 1.16 Prohibición de Contratar 1 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1 1.18 Representante Legal 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantía 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 2ección II 2 2atos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 <		
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 1 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 1 1.16 Prohibición de Contratar 1 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1 1.18 Representante Legal 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantías 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 2 ección II 2 2 atos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.5 Cronograma de la Licitación del Pliego de Condiciones		
1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 1 1.16 Prohibición de Contratar 1 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1 1.18 Representante Legal 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantías 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 2 ección II 2 2 ección II 2 2.1 Objeto de la Licitación (DDL) 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
1.16 Prohibición de Contratar 1 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1 1.18 Representante Legal 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantías 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 2ección II 2 2.1 Objeto de la Licitación (DDL) 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar 1 1.18 Representante Legal 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantías 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 2cción II 2 2atos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
1.18 Representante Legal 1 1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantías 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 2ección II 2 2atos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación del Pliego de Condiciones 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
1.19 Agentes Autorizados 1 1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantías 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 ección II 2 2 atos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación del Pliego de Condiciones 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
1.20 Subsanaciones 1 1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantías 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 ección II 2 2atos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
1.21 Rectificaciones Aritméticas 1 1.22 Garantías 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 ección II 2 Patos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
1.22 Garantías 1 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 1 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 ección II 2 Patos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 ección II 2 Patos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 1 1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 ección II 2 Patos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2	22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	19
1.23 Devolución de las Garantías 2 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 ección II 2 etatos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas 2 1.25 Dirección 2 1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 ección II 2 2 atos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2	23 Devolución de las Garantías	20
1.25 Dirección		
1.26 Circulares 2 1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 ección II 2 etatos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
1.27 Enmiendas 2 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 ección II 2 2 atos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 2 ección II 2 ratos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
ección II 2 Patos de la Licitación (DDL) 2 2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
2.1 Objeto de la Licitación 2 2.2 Procedimiento de Selección 2 2.3 Fuente de Recursos 2 2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2	os de la Licitación (DDL)	23
2.2 Procedimiento de Selección22.3 Fuente de Recursos22.4 Condiciones de Pago22.5 Cronograma de la Licitación22.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones2		
2.3 Fuente de Recursos22.4 Condiciones de Pago22.5 Cronograma de la Licitación22.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones2	2 Procedimiento de Selección	23
2.4 Condiciones de Pago 2 2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
2.5 Cronograma de la Licitación 2 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 2		
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones		
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones 2 2.8 Descripción de los Bienes 2		



2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	
2.10 Lugar, fecha y hora	28
2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A", y Muestras	
2.12 Documentación a presentar	
2.13 Presentación de la documentación contenida en el "Sobre B"	29
cción III	31
pertura y Validación de Ofertas	31
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	31
3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas	
3.3 Validación y Verificación de Documentos	
3.4 Criterios de Evaluación	
3.5 Fase de Homologación	
3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas	
3.7 Confidencialidad del Proceso	
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta	
3.9 Evaluación Oferta Económica	34
ección IV	35
djudicacióndjudicación	35
4.1 Criterios de Adjudicación	35
4.2 Empate entre Oferentes	35
4.3 Declaración de Desierto	
4.4 Acuerdo de Adjudicación	36
4.5 Adjudicaciones Posteriores	36
NTRATO	
CCIÓN V	36
NTRATOección Visposiciones sobre los Contratos	36
isposiciones sobre los Contratos	36 36 36
NTRATO ección V isposiciones sobre los Contratos	36 36 36
isposiciones sobre los Contratos	36 363636
NTRATO	36 363636363636
isposiciones sobre los Contratos	36 36 36 36 37
isposiciones sobre los Contratos	36 36 36 36 37 37
isposiciones sobre los Contratos	36 36 36 36 37 37 37
isposiciones sobre los Contratos	36 36 36 36 37 37 37
Pisposiciones sobre los Contratos	36 36 36 36 37 37 37 37
isposiciones sobre los Contratos	36 36 36 37 37 37 37 37 37
isposiciones sobre los Contratos	36 36 36 37 37 37 37 37 37 37
isposiciones sobre los Contratos	3636363637373737373737
isposiciones sobre los Contratos	36363636373737373737373838
sposiciones sobre los Contratos	36 36 36 37 37 37 37 37 38 38 38
ección V	36363636373737373737383838
5.1.1 Validez del Contrato 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato 5.1.5 Incumplimiento del Contrato 5.1.6 Efectos del Incumplimiento 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación 5.1.8 Finalización del Contrato 5.1.9 Subcontratos 5.2 Condiciones Específicas del Contrato 5.2.1 Vigencia del Contrato 5.2.2 Inicio del Suministro 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	36363636373737373738383838
NTRATO ección V isposiciones sobre los Contratos 5.1 Condiciones Generales del Contrato 5.1.1 Validez del Contrato 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato 5.1.5 Incumplimiento del Contrato 5.1.6 Efectos del Incumplimiento 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación 5.1.8 Finalización del Contrato 5.1.9 Subcontratos 5.2 Condiciones Específicas del Contrato 5.2.1 Vigencia del Contrato 5.2.2 Inicio del Suministro 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega 5.2.4 Entregas Subsiguientes	363636373737373738383838
isposiciones sobre los Contratos	36 36 36 37 37 37 37 38 38 38 38
isposiciones sobre los Contratos	363636373737373838383838



6.3 Recepción Definitiva	39
6.4 Obligaciones del Proveedor	
Sección VII	
Formularios	40
7.1 Formularios Tipo	



GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.



PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y Validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la Oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.



Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el Oferente, presentación de Oferta y garantías que el Oferente deberá presentar conjuntamente con la Oferta.



PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación por lotes para la adquisición de **Equipos, Software y Servicios Informáticos**, llevada a cabo por el **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL** (Referencia: TSE-CCC-LPN-01-021-2016).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

<u>Agentes Autorizados:</u> Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

<u>Bienes:</u> Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

<u>Caso Fortuito:</u> Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

<u>Circular:</u> Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

<u>Comité de Compras y Contrataciones</u>: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar Ofertas.



<u>Compromiso de Confidencialidad:</u> Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

<u>Consorcio:</u> Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

<u>Consulta:</u> Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

<u>Contrato</u>: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario, elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la ley.

<u>Credenciales:</u> Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados para participar en el proceso de Licitación.

<u>Cronograma de Actividades</u>: Cronología del Proceso de Licitaciones.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado dominicano.

<u>Fichas Técnicas</u>: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

<u>Fuerza Mayor:</u> Cualquier evento o situación que escape al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

<u>Interesado</u>: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.



<u>Licitación Pública Nacional</u>: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

<u>Licitación Restringida</u>: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual solo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

<u>Máxima Autoridad Ejecutiva</u>: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

<u>Oferente/Proponente</u>: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

<u>Oferente/Proponente Habilitado</u>: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

<u>Peritos</u>: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

<u>Prácticas de Colusión</u>: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

<u>Prácticas Coercitivas</u>: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

<u>Prácticas Obstructivas</u>: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones farsas a los investigadores con la intensión de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas,



fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

<u>Pliego de Condiciones Específicas:</u> Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

<u>Proveedor</u>: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta Adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los Oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

<u>Sobre:</u> Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

<u>Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)</u>: Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- > El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- ➤ Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- ➤ Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a esta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días hábiles", en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.



1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación** (**DDL**).

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de 2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.



Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana.
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de 2006.
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas.
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato.
- 8) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero de 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil ocho (2008).

1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.9 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.



Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los "**Sobres A**", contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá.
- > El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado.
- > El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal.
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente.
- ➤ El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.



1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si este ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) "Práctica Corrupta" al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y
- b) "Práctica Fraudulenta" es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las Ofertas) con el fin de establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructivas.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y
 - Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional.



- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.
- 4) Todo personal de la entidad contratante.
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua.
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario.
- Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico.
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos.
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.



PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones.
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales.
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta **tres (3) personas** físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de *Carta de Designación o Sustitución de Agentes*



Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para este, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones.

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.



1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los adjudicatarios, cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.



La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

1.25 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Referencia: TSE-CCC-LPN-01-021-2016 1

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, 5to. piso,

Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo

Domingo, D.N.

Fax: 809-508-4093 Teléfonos: 809-535-0075

¹ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones -Licitación Pública Nacional o Licitación Restringida- Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.



La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quién consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.



- 4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
- 5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de este en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero de 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.



Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **adquisición de Equipos**, **Software y Servicios Informáticos** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Licitación Pública Nacional por Lotes Etapa Múltiple.

2.3 Fuente de Recursos

El TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2016 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

Para los lotes 2.

Un primer pago correspondiente a un 20% del valor del lote, un segundo pago correspondiente al 30% 30 días después de suscribirse el contrato y un tercer pago del restante 50% con la entrega de los bienes y/o servicios.

Para los demás lotes (1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11) será 30 días de Crédito por facturación.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la licitación.	12 y 13 de octubre 2016
Período para realizar consultas por parte de los interesados.	03 de noviembre 2016



3.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	11 de noviembre 2016
4.	Recepción de propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	24 de noviembre 2016 hasta las 10:00 a.m.
5.	Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	29 de noviembre 2016
6.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	07 de diciembre 2016
7.	Periodo de subsanación de ofertas.	13 de diciembre 2016
8.	Período de Ponderación de Subsanaciones.	21 de diciembre 2016
9.	Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B".	04 de enero 2017
10.	Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B".	10 de enero 2017
11.	Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B".	12 de enero 2017
12.	Adjudicación.	20 de enero 2017
13.	Notificación y Publicación de Adjudicación.	25 de enero 2017
14.	Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
15.	Suscripción del Contrato.	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
16.	Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el órgano rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**, ubicada en la Av. Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, 5to. piso, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional en horario de **8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, en la fecha indicada en el Cronograma de la



Licitación y en la página Web de la institución <u>www.tse.gob.do</u> y en el portal administrado por el órgano rector, <u>www.comprasdominicana.gov.do</u>, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.tse.gob.do del portal administrado por el órgano rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a aneurys.feliz@tse.do o en su defecto, notificar al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

Ítem	Lote	Código ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	1	43231501	Licencias Software de mesa de ayuda SYSAID FULL LICENSE PACKAGE, 15 ADMINISTRADORES, MODULO DE MANAGEMENT, 500 ACTIVOS, 5 REMOTE CONTROL CHANNEL, LICENCIA ON PREMISE Y SERVICIO DE INSTALACION Y DESPLIEGUE PRESENCIAL OBLIGATORIO	UNIDAD	1
2	2	43201616	Caja de Discos Duros con 12 TB disponibles después de instalación sistema operativo, discos de spare y discos de paridad. Dos controladoras FC con 4 puertos cada una 8 gbps, enclusure 3 u máximo, 230 gb de cache, thin provisioning, block deduplication, block compression, file-level deduplication and compresion, ethernet over fc.	UNIDAD	2
3	2	43211706	KBM 8 Puertos Tipo Rack 1 u con Cables y Pantalla 17 pulgadas, full size keyboard, trackball integrado.	UNIDAD	1
4	2	43222610	Switches 24 ports fc 1/10 gb, small form-factor pluggable (SPF), dual redundant hot-swappable power supplies, four individual redundant hot-swappable fans, two 10/100/1000 management ports, layer3.	UNIDAD	2
5	2	43202002	Cintas De Backup LTO 5 Ultrium 5 1500/ 3000 Gb part number MR-L5MQN-01	UNIDAD	40

¹Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.

.



	1		T =		
6	2	43202002	Cintas de limpieza ULTRIUM universal cleaning cartridge part number MR-LUCQN-01	UNIDAD	10
7	3	43211507	Computadoras Completas Procesador I5 Memoria 8 Gb Monitor 24" LCD CD-DVD-RW Disco 500 Gb O Superior Sleam Case	UNIDAD	30
8	3	43211503	Laptops Procesador I7 Disco Duro 500 Gb Memoria 8 Gb Pantalla 15" DVD-Rw, bluetooth, wifi, lan	UNIDAD	4
9	3	43201803	Discos Duros 5.5 500 Gb 7.2K RMP Sata 24 x7 reliability	UNIDAD	8
10	3	43201803	Discos duros 5.5 4TB 7.2K RM SATA	UNIDAD	12
11	3	32101601	Dim memoria ram dd3 4gb	UNIDAD	20
12	3	43211905	Monitores de 19" LED, entradas de video vga/hdmi	UNIDAD	20
13	3	43212105	Impresoras multifuncionales laser a color 35 ppm con 1 juego de tóner adicional incluido c/u, 35 ppm, resolución 2400 x 1200, scan resolución, 1200 x 1200, scan size 8.5 x 14, network ready, scan to mail.	UNIDAD	3
14	3	27113203	Kit Profesional de Herramientas de Redes Y PC, generador de tono y network cable tester incluido	UNIDAD	2
15	3	43211708	Mouse USB óptico	UNIDAD	20
16	3	43211606	Headset Monoural compatible con Microsoft Lynk usb	UNIDAD	10
17	4	43212108	Impresora de código de barra, tecnología de impresión thermal transfer, procesador 200 mhz o superior, printhead 203 dpi, velocidad de impresión 127 mm/s o superior, memoria 8 mb dram, 2mb rom, interfases serial, paralelo, usb, label length 10 mm to 254 mm, dos rollos de transfer incluidos	UNIDAD	3
18	4	43211715	Hand Held mobile pc, Hard Case con Scanner Código Barra, Wifi , windows ce, procesador 1ghz o superior, memoria 2 gb, pantalla 3.7 pulgadas VGA resolution a color.	UNIDAD	1
19	4	43211701	Pistolas lectoras de código de barras wireless usb	UNIDAD	4



20	5	43211711	Escáner color, tamaño de escaneo hasta A3, capacidad de escanear las dos caras en una sola pasada, velocidad de 70 ppm, 140ipm, detección de doble alimentación por ultrasonido, ultrasonido dinámico para detección de sellos y pegatina en los documentos, capacidad de trabajo en ambiente con polvo y suciedad.	UNIDAD	3
21	6	46191608	Sistema de supresión de incendio DATACENTER con agente limpio, dos zonas de descarga capacidad de descarga boquillas 44 pies a la redonda o superior, tanque de aire adicional para prueba de descarga del sistema, tanques de agente, soporte de tanque, válvula de tanque, interruptor de baja presión, válvula de actuación eléctrica, válvula de actuación manual, actuador de válvula neumática, válvula de control de actuación, control de abertura, conmutador de presión de descarga, panel de control, 6 sensores de humo, campana, sirena, área física a ser cubierta 21 pies de ancho, 18 pies largo, 9 pies altura.(piso al plafon)	UNIDAD	1
22	7	81111805	Licencia anual antivirus kaspersky total suite TSE (300 usuarios)	UNIDAD	1
23	8	81111807	Servicio de cintoteca, climatizada, protección ante efectos magnéticos, capacidad para 40 cintas, disponibilidad de servicio de ingreso y retiro 24 x7, control de humedad, protección contra incendio, control de acceso y cámaras de seguridad.	UNIDAD	1
24	9	43222501	Firewall perimetral, 6 x GE rj45 ports, 4 x GE SFP slots, 120 gb, load balancing system, tunnel routing, 60 mbps throughput, 8x5 support contract, configuración de high availability, políticas de filtrado basado en usuarios, servicios de utm al tráfico interno y del perímetro, soporte de web filtering, soporte de routing dinamico, soporte de túneles ipsec, ssl, vpn, antivirus, soporte de controles de aplicaciones en la red, soporte de traffic shapping en los enlaces wan y lan, soporte de configuración de firewalls virtuales (virtual domains), capacidad de configuración de DMZ, soporte de configuración de failover y balanceo de carga a la granja de servidores, integración con active directory y SSO, endpoint control.	UNIDAD	2
25	10	45121501	Cámaras de vigilancia CCTV, 2mp, 1080p, día/noche, Poe 12v, ip66, óptica 3.6 mm	UNIDAD	15



Observaciones:

- **1-** El Anexo A contiene los términos de referencia para la elaboración y evaluación de la propuesta técnica.
- 2.- Para TODOS LOS ITEMS el oferente deberá incluir en su oferta técnica el detalle de como cumple su oferta técnica con cada uno de los requerimientos solicitados, resaltando en la literatura del fabricante de los equipos y/o módulos de software ofertados, los requerimientos mínimos exigidos en esta solicitud.
- **3.-** El no cumplimiento de las observaciones 1 y 2 de esta solicitud por parte de los oferentes, dará como resultado la descalificación de la oferta técnica.
- 4. Las ofertas deberán ser presentada por lotes completos.

2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B".

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Referencia: TSE-CCC-LPN-01-021-2016³

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, 5to. piso, Centro de los

Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

Fax: **809-508-4093** Teléfono: **809-533-0075**

Este sobre contendrá en su interior el "Sobre A", Propuesta Técnica, y el "Sobre B", Propuesta Económica.

2.10 Lugar, fecha y hora

La presentación de propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, en la Av. Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, 5to. piso, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, a las 3:00 p.m., de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y solo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

³ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Licitación Pública Nacional o Licitación Restringida- Año- Número secuencial de procedimientos llevados a cabo.



La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A", y Muestras

Las descripciones técnicas y fotos de los artículos ofertados.

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con cinco (5) copias, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas en las que no se hayan recibido el detalle de las especificaciones técnicas correspondientes.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA REFERENCIA: TSE-CCC-LPN-01-021-2016**

2.12 Documentación a presentar

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- 3) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 4) Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede.
- **5)** Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 6) Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede.
- 7) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 8) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

2.13 Presentación de la documentación contenida en el "Sobre B"



- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con cinco (5) copias fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una Póliza de Seguros y/o Cheque Certificado por el 1% del valor total de su oferta a nombre del TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA REFERENCIA: TSE-CCC-LPN-01-021-2016 4

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto (SNCC.F.033), el cual estará debidamente sellado por El TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), <u>se autodescalifica para ser objeto de Adjudicación</u>.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

⁴ La referencia corresponde al nombre de la institución- Comité de Compras y Contrataciones -Licitación Pública Nacional o Licitación Restringida- Año- Número secuencial de procedimientos llevados a cabo.



En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y <u>deberán ser dados en la unidad</u> de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones no realizará ninguna conversión de precios unitarios si estos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "**Sobres A**", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con la lista que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "**Sobres A**", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.



El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A**". Ante cualquier duda sobre la información presentada podrán comprobar, por los medios que consideren adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica, o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación se encuentran descritos en el Anexo "A", que forma parte integral de este Pliego de condiciones específicas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A" se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME** deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.



ΕI	Perito	0	los	Peritos	levantarán	un	informe	donde	se	indicará	el	cumplimiento	0	no	de	las
Es	pecific	acio	ones	Técnica	is de cada i	uno	de los Bi	enes of	erta	idos, bajo	el	criterio de CC)NF	OR	ME/	NO
C	ONFOR	RME	E. Er	n el caso	de no cum	plimi	iento indi	cará de	forr	ma individ	ual	izada las razo	nes	S.		

El Perito o los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los "Sobres B", contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "**Sobre B**", conforme a la hora y en el lugar indicados.

Solo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "**Sobre B**", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "**Sobre B**".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.



En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **120 días** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de **15 días** hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente, podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado.



Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

No se tomarán en cuenta las ofertas de proveedores que no cumplan con la resolución 14/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la que dispone la cancelación del registro de proveedores de aquellos proveedores inactivos desde noviembre de 2005 hasta el 15 de noviembre de 2012.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

El Tribunal Superior Electoral se reserva el derecho de adjudicar los lotes en la medida que terminen los procesos de evaluación de cada uno de ellos.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la



presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Presentar Póliza de Seguro y/o Cheque Certificado por el 4% en el caso del Adjudicatario.



5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato



El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- ➤ Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

El contrato estará vigente hasta el recibimiento conforme de los bienes y servicios adquiridos.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, este último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas. Los Proveedores deberán indicar en sus ofertas el tiempo de entrega de los bienes a ser adquiridos.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato, se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.



Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Entregar en la sede del TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de



Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

7.2 Anexos

- 1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023).
- 2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- 3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- 4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
- 5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 6. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.
- 7. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados (SNCC.D.051).
- 8. Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052).
- 9. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede.

Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06.